

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

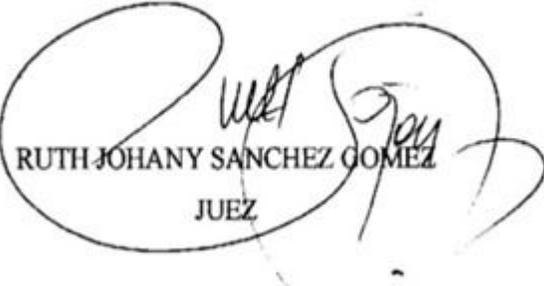
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11/10/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00447 00**

Teniendo en cuenta las documentales presentadas por la apoderada judicial de la Compañía Mundial de Seguros y que fueron presentadas por canales virtuales, no corresponden al objeto de lo aquí debatido, puesto que van dirigidas al Juzgado 29 Civil del Circuito de esta ciudad y las partes procesales son diferentes, en aras de propender por el debido proceso y contradicción, se requiere a la parte pasiva que las allegó, a que en el término de cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, proceda a remitir al correo electrónico de este Despacho Judicial, el escrito que corresponde a este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 80 fijado hoy 12/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.  Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria